



LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE JUNIO DE 2014, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DE ATACAMA, RELATIVO A APROBACION DE PLAN REGIONAL DE TRABAJO 2014.

EXENTA N° 223

COPIAPÓ, 20 JUN 2014

VISTO:

Estos antecedentes; copia de acta especial, de fecha 17 de junio de 2014, certificada por la Directora Regional, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Regional de la Cilevada a cabo en la misma fecha, a través de la cual se aprueba el Plan Regional de Trabajo 2014 segundo semestre para esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejo Regionales el aprobar anualmente el Plan de Trabajo Regional, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión ordinaria con fecha 17 de junio de 2014 aprobándose el Plan anual de trabajo de la Región de Atacama.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 5870 de fecha 31 de diciembre de 2013; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVESE A EFECTO

el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2014, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Atacama relativo a la aprobación del Plan Regional de Trabajo 2014 segundo semestre que se adjunta a la presente resolución junto a al acta respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE, por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



CATISIS LOBOS ALCOTA
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto CNCA
- 1 Sección Coordinación de Regiones
- 1 Departamento Jurídico
- 1 Archivo Regional CNCA Atacama

I. PLAN DE TRABAJO REGIONAL SEGUNDO SEMESTRE

PRODUCTO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS DE LA PCR (N°)	ORIENTACIÓN MACROZONAL (N°)	PROGRAMA	COMPONENTE	COMPROMISO/ ACTIVIDAD	COBERTURA TERRITORIAL	USUARIOS/AS O BENEFICIARIOS/AS	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Promoción de las artes	-	-	Fondart Fondo para el Fomento de la Música Nacional Fondo Audiovisual Fondo Nacional del Libro	Fondart:2 Fondo para el Fomento de la Música Nacional:1 Fondo Audiovisual:1 Fondo del Libro:1	Emisión de reportes trimestrales del proceso de ejecución Fondos 2014	Regional	No aplica	Proceso de ejecución Fondos 2014 monitoreado	Septiembre Diciembre
Promoción de las artes	-	-	Fondo Nacional del Libro y la Lectura	Plan Nacional de fomento de la lectura Lee Chile Lee	Continuidad en el fortalecimiento de la alianza multisectorial en materia de fomento lector a través de la ejecución del plan de la lectura 2014	Regional	1,2,3,4,6,9,11,16	Plan de lectura con presencia en las tres provincias de la región, a través de al menos una actividad contemplada en el plan.	Diciembre
Promoción de las artes	4	-	Días D	Días D	Generación de Plataformas de difusión de la actividad artística local en el contexto de los Día d	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9	Artistas, gestores/as, cultores/as presentes en al menos dos celebraciones de Días D en comunas distintas a la capital regional	Diciembre
Participación	7	-	Transversal	Transversal	Generación de oportunidades de acceso a la cultura para personas con condiciones y capacidades diferentes	Regional	8,10,16	Actividades programáticas inclusivas	Diciembre

Participación	7	-	Transversal	Transversal	Diseño de una estrategia institucional de gestión cultural en localidades aisladas	Regional	No aplica	Estrategia definida como base para gestión institucional 2015 en esta materia	Diciembre
Participación	3-8	-	Acceso	2	Fortalecimiento vínculo formal Cultura – Educación	Regional	10-12-13-14	Al menos una instancia conjunta de encuentro y diálogo sobre diversos temas que involucren a ambos sectores	Diciembre
Participación	-	-	Acciona	1	Reportes trimestrales Acciona en cortes definidos por nivel central	Local	No aplica	Programa 2014 monitoreado	Diciembre
Participación – promoción de las artes	6-7	-	Transversal (acceso, red cultura, fondos)	Transversal	Generación de plataformas de difusión de la creación artística – cultural regional y acceso de la comunidad a estas expresiones	Regional	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,16	Al menos una instancia de estas características diseñada y ejecutada en el año vigente	Diciembre
Patrimonio	Transversal a la estrategias de este ámbito	3	Patrimonio	2 Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial	Generación de información de base respecto al patrimonio cultural inmaterial de la región	Regional	5,6,7,9	Primer registro regional del patrimonio inmaterial regional levantado	diciembre
No aplica	Transversal	-	No aplica (gestión interna)	No aplica	2 reporte semestral de acciones de ejecución de la política cultural regional	No aplica	No aplica	Política cultural regional monitoreada al segundo semestre de 2014	diciembre



Acta especial

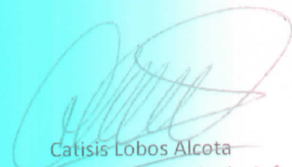
Aprobación Plan de Trabajo Regional Segundo Semestre

En Copiapó, con fecha 17 de junio de 2014 se realiza la presente sesión ordinaria del Consejo Regional de Cultura, con la asistencia de la Directora Regional, Catisis Lobos Alcota, y los Consejeros-as Náyade Arriagada Alarcón, Carolina Paries Fuentes, Tatiana Cortés Torres, Doris Pons Tapia y Gustavo Tapia Donoso.

Como parte de la sesión, la Directora Regional expone la propuesta del plan de trabajo regional segundo semestre, principalmente, estructurado en los tres ejes de la política cultural regional vigente, en adjunto, siendo aprobado por unanimidad.

Se extiende la presente acta para su registro y constancia y proceder a su formalización administrativa.

Firman y aprueban el plan de trabajo regional segundo semestre:

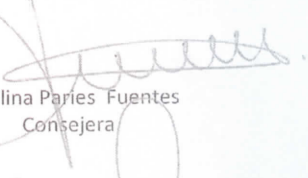


Catisis Lobos Alcota
Directora Regional Consejo de Cultura

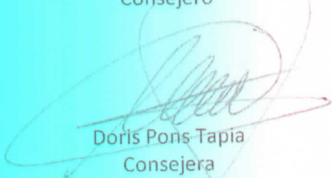


Náyade Arriagada Alarcón
Consejera Representante Seremi de Educación

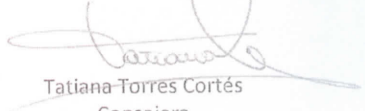
Mauricio Morales Navea
Consejero



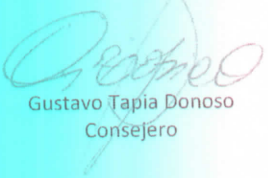
Carolina Paries Fuentes
Consejera



Doris Pons Tapia
Consejera



Tatiana Torres Cortés
Consejera



Gustavo Tapia Donoso
Consejero